



DECRETO N° 312.-

CASTRO, 07 de abril de 2022

VISTOS:

- 1.- El Oficio N° 287 de fecha 02 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional.
- 2.- El correo electrónico de fecha 07 de febrero de 2022 enviado por la Administradora Municipal doña Isabel Bascuñan Lillo, denunciado una serie de hechos e incumplimientos ocurridos con ocasión del no envío de una carta Gantt comprometida a los vecinos de calle Manuel Ojeda.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°206 de fecha 07 de marzo de 2022 por el cual se ordena el inicio de una investigación sumaria respecto del funcionario David Vera por lo hechos referidos en el punto anterior.
- 4.- El expediente de investigación sumaria llevado por el funcionario investigador don Juan Manuel Castro Aburto, Asesor Jurídico Municipal.
- 5.- El informe de conclusión del proceso de investigación de fecha 01 de abril de 2022 elaborado por el funcionario investigador antes referido y aprobado por el Alcalde con fecha 06 de abril de 2022.
- 6.- Las normas contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 7.- El Decreto N°405 de fecha 29 de junio de 2021 sobre la personería del Alcalde.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a finales del mes de enero de 2022 se acordó que la Dirección de Obras Municipales, con la colaboración de SECPLAN elaboraría una carta Gantt sobre los trabajos de la calle Manuel Ojeda para ser enviado a los vecinos del sector, mediante uno de sus dirigentes.
- 2.- Que, mediante correo electrónico de fecha 07 de febrero de 2022, la Administradora Municipal pone en conocimiento del Alcalde el hecho de que no habría cumplido con lo comprometido y no se había enviado la mencionada carta Gantt con la información a los vecinos de la calle Manuel Ojeda.
- 3.- Que, de los antecedentes y declaraciones acompañadas al proceso, quedó demostrado que el funcionario David Vera elaboró la carta Gantt solicitada en tiempo y forma, y que envió la misma a los otros funcionarios involucrados en el proceso.
- 4.- Que, de las declaraciones rendidas en el expediente, se evidenció que el principal error en el proceso de envío de la información radicó en que no se precisó quien sería el funcionario encargado final del envío de la carta Gantt elaborada, pues al momento de



tener que ser enviada, el funcionario David Vera estaba con vacaciones y la administradora municipal con licencia médica.

5.- De lo referido, se puede concluir que todo se debió a una falta de coordinación y claridad sobre el responsable final del envío, pero en ningún caso al incumplimiento de parte de don David Vera, ni de ningún otro funcionario, por lo que no es posible aplicar sanción al respecto, tal como fue indicado por el funcionario investigador, don Juan Manuel Castro Aburto en su informe citado en el número cinco de los vistos precedentes.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE TERMINADA**, la investigación sumaria contra don David Vera, iniciada mediante Decreto N°206 de fecha 07 de marzo de 2022.
- 2.- **APRUEBESE**, el informe de fecha 01 de abril de 2022 elaborado por el funcionario investigador don Juan Manuel Castro Aburto.
- 3.- **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO**, del funcionario investigado, el contenido del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



JEDS/DIV/JMCAO
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Jurídica
- Archivo Secretaría Municipal.